

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-2.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación

No asociados, 7 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

¡Legisladores te dé Dios!

Entre las muchas—califiquémolas benignamente—tonterías que el Estatuto novísimo dispone, hay una de ellas que no tiene explicación de ningún género y es la limitación de matrícula.

Decretar a rajatabla la obligatoriedad de la enseñanza y a renglón seguido limitar la matrícula, es uno de los contrasentidos mayores que puedan darse. ¿Cómo hemos de obligar a asistir a la escuela a un niño y le hemos de rechazar al mismo tiempo? ¿Cómo podemos exigirle el certificado de saber leer y escribir, si él puede demostrarnos palmariamente que no le fué posible adquirir la instrucción que se le exige por no admitírsele a la escuela?

Pero hay algo más incongruente todavía y es que después de haber dado autorización para limitar el número de alumnos, con lo cual expresamente reconocía el legislador— ¡legisladores te dé Dios!... y que no sean de Instrucción pública— que en algunas escuelas la matrícula era excesiva, amplía la edad escolar hasta los catorce años, para hacer el problema más pavoroso.

Hacer eso desde Madrid es cosa fácil; basta con una cuartilla de papel; ordenarlo, es también cómodo, pero llevarlo a la práctica, es de una dificultad extraordinaria y eso de decir como en el Tenorio,

Y ahora que los sevillanos,
se las entiendan con él.

(aquí los sevillanos son los maestros) es verdaderamente inhumano.

La limitación de matrícula, no puede llevarse a la realización. ¿Quién se atreve a sufrir las justísimas iras del pueblo? ¿Quién es el majó que se pone al pueblo por montera? Tengan quienes pueden el valor de hacer que se creen cuantas escuelas sean precisas, pero no intenten malquistar y enemistar al maestro, porque esa es labor funesta y contraproducente; pídase que se gradúen escuelas, oblíguese a los Ayuntamientos a que contribuyan a la enseñanza nombrando auxiliares, pero ¡por Dios vivo! no se meta al maestro en el trance doloroso de tener que luchar contra los pueblos una batalla que irá en su desprestigio y le conducirá a la ruína.

Menos mal que el legislador—algo hay que llamarle—quizá inconscientemente, junto al mal puso el remedio y pareciéndole sin duda mucha su bravura y para que a vueltas de resultados y considerandos quedaran las cosas en el mismo lugar que estaban, largó aquello de que: «El maestro *de acuerdo* con la Inspección, fijará la matrícula» y dicho se está que no habría jamás acuerdo, mientras no se fije el número de cuantos se matriculen, y como al Estatuto, se le olvidó de decir qué se haría en caso de desacuerdo y qué criterio prevalecería, suponemos que dar un artículo interpretativo, para saber que voluntad prevalecerá..... aunque lo mejor sería hacer nuevo el Estatuto y que desapareciera ese articulejo, porque con él puede darse el caso más peregrino que se registra en los anales de los funcionarios políticos, no ya de España, sino del mundo.

Porque, supongamos por un momento que un maestro, por no malquistarse, a pesar de las órdenes que recibiera, admitiera mayor número de niños que el que le fijaran y que se le formara expediente. Sería pintoresco, fantásticamente pintoresco que se le castigara por trabajar más de lo que le mandan.

Ocurriría sencillamente que tendrían que, por medio de una ley, crear un delito especial, porque como quiera que «Nullu crimen, sine preiudice lege penale», y en ninguna ley se halla la figura de delito del funcionario público que trabaje más de lo que tiene obligación, y esto lejos de ser delito, figura en los reglamentos para recompensas, y habría que darle por lo menos la Cruz de Alfonso XII.

El caso sería sensacional y lo traería hasta el *The Thimes*.
¡Oh deliciosas leyes de Instrucción pública!

J. PINTO MAESTRO

Las peticiones de la Nacional.

La Asociación nacional del Magisterio primario ha presentado al Presidente del Directorio militar una propuesta de reformas.

Voy a fijarme, por hoy, en las bases 4.^a y 5.^a, que son interesantísimas.

Dice la 4.^a: «Toda obra de la Escuela primaria nacional estará encomendada a un solo Cuerpo, con un solo Escalafón, cuyos individuos desempeñarán función educadora en la Escuela, docente en las Escuelas Normales, administrativa e inspectora, sin salir del Escalafón del Magisterio.

«La unificación del personal dará facilidades para el perfeccionamiento de la obra escolar, evitando el divorcio existente hoy entre el Magisterio, la Normal y la Inspección.»

Y la 5.^a: «La función inspectora es ocasional y será desempeñada por un Maestro nacional por delegación del Poder público.»

¡Qué bello ideal ese de que toda la obra de la escuela esté encomendada a un solo Cuerpo!

Yo he soñado con él en mis años maduros.

Yo he roto lanzas a favor de la idea de que todos los cargos de la enseñanza, y más de las Secciones, fueran desempeñados por maestros en activo servicio, pudiendo pasar a ellos desde las escuelas y viceversa.

En unión de secretario de Junta provincial, como se llamaban entonces los hoy Jefes de Sección, que dirigía un periódico profesional, hice campaña en este sentido.

Pero, ¡ay! que en los años ya largos de mi carrera profesional, a punto de terminar, he visto muchos desengaños.

He tratado a algunos que al poco tiempo, fueron interinos de Normales... y sólo por eso ya usaron el tratamiento de usted para mí, creyéndose de superior esfera.

He tratado a otros, que luego han sido inspectores, llegando a ser Jefes, y de distrito, y aunque me han guardado consideraciones, también me trataron luego de usted.

Ved aquí por qué califico de bello ideal, pero a mi parecer irrealizable, eso de que todos seamos unos, porque en seguida se endiosan, se creen de casta superior los maestros que salen de la escuela para estos cargos.

Y opino que no llegará eso, porque los primeros que se opondrán serán los actuales profesores de Normales, inspectores y seccionistas.

¿Qué decir de la 5.^a base?

También yo he opinado por que la función inspectora fuera desempeñada por un maestro en cada partido judicial, por delegación del Poder y con sujeción al inspector único de la provincia. Creí se iba a llegar a eso al crearse los inspectores «de perro chico», como se llamó a los primeros de zona, con 2.000 pesetas, que habían de residir en ella.

Pero en seguida se mandó que residieran todos en la capital.

¡Ya se ha visto el resultado obtenido! ¿A qué tocarlo?

Tal vez ésto llegue a hacerse por la economía que representaría, ya que se han creado los delegados gubernativos en cada partido, sujetos al gobernador.

Pero si no lo hace el actual Directorio, dado que nadie lo haga, por eso de que es más económico y sería más verdadera la inspección.

No se verían tantas incursiones en el artículo 171 de la ley.

Pero de seguro que la inspección sería más eficaz y la enseñanza prosperaría más.

Que lo prueben y verán.

F. SERRABLO.

Los pasivos del Magisterio.

Sr. Director de EL MAGISTERIO GERUNDENSE.

Calonge, 22 diciembre de 1922.

Muy Sr. mío: Tiempo atrás me diriré a varios diputados interesándoles la causa de las clases pasivas del Magisterio; y muy particularmente la de las que habían sido reguladas sus pensiones por los antiguos sueldos, cuya angustiosa situación, no tiene nombre.

Todos me contestaron prometiendo hacer cuanto pudieran. Al señor Albert, exdiputado por este distrito, le escribí también, contestando que de acuerdo con la minoría republicana, a que pertenecía, gestionaría cuanto estuviera en su mano.

Dirigime entonces al Jefe de la minoría republicana, Sr. Lerroux, contestando «Tienen Udes. razón que les sobra, cuenten con el apoyo incondicional de esta minoría», lo que participé al Sr. Albert para su mayor orientación; mas nada pudimos lograr de provecho.

Esto ha pasado ya a la historia, empero son datos que patentizan la razón que nos asiste, por nadie puesta en duda.

Recientemente, con fecha 10 del que cursa, aprovechando las nuevas corrientes de saneamiento administrativo, y recta justicia, según se

dice, denuncié al Directorio, en nombre de varios compañeros y compañeras, jubilados, viudas y huérfanos, de los no consultados, y otros a quienes supongo inútil consultar, porque no habrá nadie que desee mejorar su angustiosa situación, y en mi nombre propio, denuncié, digo el estado actual, pues permanecemos todavía en el año 80, apesar de haberse encarecido la vida extraordinariamente, y aumentado todos los sueldos y jornales. La peseta de hoy no tiene el valor de todo el tiempo en que satisfacemos los descuentos con destino a la Caja de derechos pasivos.

Como ejemplo edificante, modestia aparte, cito el mío propio.—Ingresé en la carrera por oposición, repetí estos ejercicios para mejora de sueldo y categoría, lo cual afortunadamente pude conseguir. Al frente últimamente de la Escuela Nacional graduada de Palamós, después de treinta y pico de años de servicios, y de haber sido objeto de una calificación especial de méritos por R. O. de 14 marzo de 1912, contraí una enfermedad crónica que me obligó a jubilarme, disfrutando actualmente un haber líquido diario de 2 ptas. 90 cts. con lo que debo atender a la subsistencia de mi esposa, la mía, y a los achaques anejos a la ancianidad.

Añado que si la patria debe mostrarse generosa con los que dan por ella la vida, no puede tampoco ser ingrata con aquellos que le han inmolado todas sus energías, proporcionándole ya ingenios preclaros, hombres ilustres, y obreros oscuros e ignorados, pero inteligentes, laboriosos y honrados, factor el más importante de la producción, y por tanto de la riqueza nacional.

Con fecha 16 de los corrientes recibí atenta carta de aquél Centro directivo cuyo texto es como sigue: «Hay un menbrete que dice.—El Jefe del Gobierno y Presidente del Directorio Militar.—Sr. D. Antonio Dedrid.—Muy Sr. mío: Tengo el gusto de manifestarle que, con esta fecha, se da cuenta a la ponencia correspondiente del asunto a que hace referencia, para su exámen y efectos que procedan. Queda suyo afectísimo etcétera.»

Finalmente he rogado a varios periódicos profesionales, y hago lo propio con el de su digna dirección, se dignen contribuir a formar ambiente, y si por la mucha extensión de esta carta considera más acertado no publicarla íntegra, de cualquier manera, cuanto realice en este sentido merecerá eterno reconocimiento de ancianos y huérfanos que cerrados todos los caminos, no les quedará abierto más que el de la desesperación.

Se reitera de V. affmo. y ss. ss. q. l. e. l. m. P. O: Antonio Dedrid.

CRONICA GENERAL.

De nuestro colega *La educación*, de Zaragoza, tomamos la siguiente noticia:

«Persona que presume de enterada, llegada estos días a esta capital, explica la confusión que reina sobre el alcance de las reformas en primera enseñanza».

«Según nuestro comunicante, existen dos informes: el del Consejo de Instrucción y el de una ponencia del Directorio».

«Defiende la ponencia la supresión absoluta de la Inspección, que pasa a ser ocasional y ejercida por dos o tres maestros de cada provincia, por libre elección y solo por un año de permanencia en estos cargos; la transformación de la escuela graduada en grupos de clases graduadas, o enseñanza graduada; creación, en las de seis grados, de un séptimo para los directores, con supresión de las gratificaciones actuales; supresión de Normales; creación de las Secciones administrativas regionales a base de amortizar el 50 por 200 de plazas. etc., etc. No sabemos que esta ponencia lleve aumento alguno de sueldos».

«Estas son las noticias que tenemos y de cuya veracidad no respondemos. Nosotros, lector, como nos lo contaron te lo contamos».

«En cambio noticias particulares aseguran que no hay cambio alguno en la Inspección».

* *

Recordamos a los maestros sustituidos que durante el presente mes deben remitir a la Sección administrativa oficio participando su residencia y una certificación del secretario del Ayuntamiento con el visto bueno del alcalde, haciendo constar que no desempeñan cargo público ni privado retribuido.

* *

Por una Real orden comunicada, el señor general Gómez Jordana, ponente del Directorio en los asuntos concernientes a Instrucción pública, ha contestado a la exposición formulada por la Asociación de Maestros de Madrid, reconociendo la justicia en que se informaron la mayoría de sus peticiones y ofreciendo poner remedio a las deficiencias enumeradas.

* *

Por renuncia del señor Pellicer que desempeñaba el cargo de Jefe de Negociado de Provisión de escuelas, han sido nombrados para sustituirle don Vicente Menéndez y don Emilio Martín Pintado, que desempeña-

ban los de Habilitación y Substituciones, quedando encargados, el primero de la de Escalafones y Secciones y el segundo de Provisión de escuelas.

* * *

Suscripción para socorrer a la Sra. Viuda de nuestro malogrado compañero D. Juan Pous, maestro que fué de Garriguella,

Suma anterior. 550'50 pesetas.

Sr. Tarrés, 2 ptas; M. S. 2; C. Alberní, 1; M. Roura, 2; M. Baró, 2; D. Pérez, 2; C. Ferrusola, 2; A. Comas, 2; V. Illa, 2; M. Muné, 2; D. Pastells, 2; E. Montaña, 2; C. Coll 1. Total. 574'50 pesetas.

Queda cerrada la suscripción.

Los Sres. Presidentes de las Asociaciones de partido que con posterioridad a sus respectivos envíos al Presidente de la Provincial, hayan recibido cantidades con destino a esta suscripción, se dignarán remitirlas a la brevedad posible a fin de poder hacer entrega del total recaudado a la Sra. Viuda de Pous dentro del presente mes.

Este mismo ruego hacemos a los apreciables cólegas de la región catalana, que defiriendo a nuestros ruegos, abrieron suscripción en sus respectivas columnas.

Y a todos los donantes, muchísimas gracias.

* * *

Para la suscripción Fatás han remitido últimamente al Sr. Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio: la del partido de Olot, 56 pesetas, la de Figueras, 50 pesetas y la de la La Bisbal, 30 pesetas; cantidades que unidas a las remitidas anteriormente por las de Gerona y Santa Coloma y maestros de las tres comarcas de Puigcerdá, suman 316'50 pesetas.

Nos felicitamos de que todos los partidos de la provincia hayan respondido al llamamiento de nuestra Comisión permanente de la Provincial en favor del autor y defensor de las actuales plantillas del Magisterio.

* * *

En la sesión general ordinaria celebrada por la Asociación del partido de Gerona el 29 de diciembre último, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobar las cuentas de 1923 presentadas por el Tesorero y publicar el extracto en el órgano de la Asociación.
- 3.º Que los maestros sustituidos satisfagan la cuota que les corres-

ponda según su sueldo al sustituirse, si quieren disfrutar de los socorros establecidos.

4.^a Lamentarse de la escasa concurrencia de socios en las reuniones generales.

5.^o Imprimir títulos para los socios y repartirlos entre los mismos.

Gerona 30 Diciembre 1923.— El Presidente, E. Masiá.

* * *

Asociación del partido de Gerona

Cuentas del segundo semestre de 1923

INGRESOS

Existencia anterior	5162'03 ptas.
Préstamos reintegrados	500'00 »
Cuotas de los socios	1176'00 »
Bonificación habilitado	480'00 »
Total	<u>7318'03 «</u>

GASTOS

Al Sr. Delegado Asamblea	60'00 ptas.	} 924'00 ptas.
A la Asociación Nacional	150'00 «	
Federación	100'00 «	
Envíos	2'50 «	
Libros y timbres	10'50 «	
Subscripción Fatás	101'00 «	
Préstamos	500'00 «	

Existencia en 31 de Diciembre de 1923 = 6394'03 ptas.

Gerona 31 de Diciembre de 1923.— El Tesorero, Bantals.— El Presidente, E. Masiá.

* * *

PERMUTA.—Maestra primer Escalafón, 2.500 pesetas, en población situada junto a Lérida y que reúne muy buenas condiciones; desea permutar con Maestra de población de la provincia de Barcelona, Tarragona o Gerona no muy lejos de Barcelona.

Detalles: a don Rafael Llagostera. Consejo de Ciento, 214; Barcelona.

Importante:

Recordamos a los señores Maestros que nuestro establecimiento de Librería estará abierto, cada mes, la mañana del domingo comprendido entre los días 8 al 14, que son los días fijados para el pago de haberes.

Dalmáu Carles, Plá S. A.

- Este número ha sido sometido a la censura militar -

Imprenta y librería de Antonio Franquet y Gusiñé, Platería 26, y Forsa 14.—GERONA